



**DOCUMENTO DE OFERTA DE EMISIÓN DE BONO DE DEUDA
TOKENIZADOS
POR PARTE DE
VALORIX DIGITAL, S.A.
CON NOMBRE COMERCIAL “VALORIX”**

Denominación del Token:	Valorix token (VLRX1T26)
Dirección del Smart Contract de la emisión del Token:	0x92eE12Ed8A9c22bC7b983d7B81b47B4b2b78dD8e Link: https://polygonscan.com/address/0x92eE12Ed8A9c22bC7b983d7B81b47B4b2b78dD8e
Emisor	VALORIX DIGITAL, S.A
Tipo de valor emitido:	Bono de Deuda
Numero de Instrumentos Financieros	250
Valor nominal de cada Token:	2.000 €
Entidad de Servicios de Inversión interviniente:	Jose María Manzanares EAFN. (nº Registro 21)
ERIR	Ursus-3 Capital AV, S.A

Información sobre la Inversión:

La emisión del Bono de Deuda tokenizado por parte de VALORIX DIGITAL, S.A.. se realiza al amparo de lo dispuesto en la ley 6/2023 de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

El presente documento no es considerado un folleto informativo ni ha sido revisado por parte de la Comisión del Mercado de Valores ni ninguna otra autoridad competente o administrativa, según lo establecido en el artículo 35.2.b de la Ley de Mercado de Valores. El emisor del token es el único responsable del contenido de este documento. La emisión del Bono de Deuda tokenizado se va a producir en la infraestructura propia de VALORIX DIGITAL, S.A.

La presente emisión no precisa publicación de folleto según lo establecido en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores, al no estar sujeta la oferta a notificación de conformidad con el artículo 4.b) del Reglamento (UE) nº2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, por estar dirigida la emisión a menos de 150 personas físicas o jurídicas por Estado miembro, sin contar con los inversores cualificados, y por tanto tiene la consideración de oferta pública.

El presente documento ha sido validado por una entidad autorizada para la prestación de servicios de inversión, e igualmente el proceso de comercialización de los tokens va a ser supervisado por dicha entidad autorizada. La validación del presente documento por parte de la empresa de servicios de inversión se ha realizado sobre la información a entregar a los inversores, que deberá ser clara, imparcial y no engañoso y referirse a las características y riesgos de los valores emitidos, así como a la situación jurídica y económico-financiera del emisor de una manera suficientemente detallada para permitir que el inversor pueda tomar una decisión de inversión. Las inversiones que se describen en el presente documento de oferta de emisión de valores tokenizados (en adelante, el **“Documento de Oferta”** y la **“Oferta”** respectivamente) pueden conllevar una pérdida de las cantidades invertidas.

El contenido del Documento de Oferta y el mecanismo de inversión cumple con los requerimientos vigentes de la legislación nacional y es responsabilidad de los inversores potenciales fuera de la jurisdicción española comprobar que este instrumento no infringe ninguna legislación local en el país de residencia del inversor potencial antes de la formalización del presente acuerdo; asimismo VALORIX DIGITAL, S.A. se compromete a dejar a salvo a Jose María Manzanares EAFN de cualquier posible sanción, multa o penalidad derivada de la omisión voluntaria o involuntaria de las responsabilidades legales y/o fiscales aplicables en su país.

ÍNDICE

1	RESUMEN EJECUTIVO	5
2	INFORMACIÓN GENERAL	6
2.1	Responsabilidad por el contenido del presente documento	6
2.2	¿Quién es el Emisor de los Tokens?	6
2.2.1	Identidad y datos de contacto del Emisor	6
2.2.2	Origen y actividades principales del Emisor	7
2.2.3	Estructura societaria	8
2.2.4	Identidad de los principales directores o gestores del Emisor	9
2.2.5	¿Cuáles son los principales riesgos específicos del Emisor?	10
2.2.5.1	Riesgo de Crédito del Deudor Final	10
2.2.5.2	Riesgo Operativo del Originador (Rapicredit)	10
2.2.5.3	Riesgo País y Macroeconómico (LATAM)	10
2.2.5.4	Riesgo Regulatorio	11
2.2.5.5	Riesgo Financiero del Emisor	11
2.2.5.6	Riesgo de Estructura Jurídica y Garantías	11
2.2.5.7	Riesgo de Tecnología y Ciberseguridad	11
2.2.5.8	Riesgo de Reputación	12
2.3	¿Cuáles son las características de los Tokens emitidos?	12
2.3.1	Información general	12
2.3.2	Características principales de la Emisión del Bono	13
2.3.3	Derechos Políticos y Económicos asociados	14
2.3.4	Garantías	15
2.3.5	Duración de la Inversión	17
2.3.6	Amortización del principal del préstamo	17
2.3.7	Representación del préstamo (derecho de crédito) como criptoactivo	18
2.3.8	Almacenamiento y control de los Tokens	18
3	PLAN DE NEGOCIO	18
3.1	Introducción	19
3.2	Productos y servicios ofertados	20
3.2.1	Descripción del mercado	20
4	DERECHOS DE INFORMACIÓN DE LOS INVERSORES	25
5	COMERCIALIZACIÓN DE LOS TOKENS	25
5.1	Procedimiento de comercialización de los Tokens	25
5.2	Identificación de la ERIR y sus funciones	25
5.2.1	Identificación de la ERIR	25
5.2.2	Funciones de la ERIR	25
5.3	Identificación de la ESI y sus funciones en la presente emisión	27
5.3.1	Identificación de la ESI que intervendrá en el proceso de emisión	27

5.3.2	Funciones de la ESI.....	27
5.4	Dirección y Gestión del Proyecto	29
5.5	Comercialización y colocación de los Tokens a inversores.....	29
5.6	Tipos de inversores a los que va dirigida la Emisión.....	30
5.7	Suscripción de los Tokens.....	30
5.8	Período de Suscripción	30
5.9	Divisas y criptomonedas aceptadas.....	30
5.10	Precio de los Tokens	33
5.11	Distribución de los Tokens	33
6	TRANSMISIBILIDAD DE LOS TOKENS.....	33
7	FISCALIDAD.....	33
7.1	Emisor	34
7.2	Inversor	34
8	FACTORES DE RIESGO DE LA INVERSIÓN.....	35
8.1	Riesgo sobre información que afecte a la evolución financiera de proyecto.....	36
8.2	Producto de inversión de alto riesgo.....	36
8.3	Riesgo sobre la normativa aplicable a la Emisión.....	37
8.4	Riesgo de liquidez de los Tokens.....	37
8.5	Riesgo asociado a la tecnología.....	37
8.6	Riesgo de custodia y pérdida de pérdida de acceso a la cuenta del inversor.....	38
8.7	Riesgo en los rendimientos	39

1 RESUMEN EJECUTIVO.

El presente documento, entre otros aspectos, describe la emisión del Bono de Deuda tokenizado realizada por la sociedad **VALORIX DIGITAL, S.A.**, cuyos datos registrales figuran en la Cláusula 2 del presente documento (en adelante, el “**Emisor**” o “**VALORIX**”).

En concreto, el presente documento contiene información descriptiva del proyecto a desarrollar por el Emisor tal y como se define más adelante, el mercado potencial en el que operarán ambos, las proyecciones financieras del negocio que ocupa el presente documento y el sistema de adquisición de los tokens a emitir por el Emisor (en adelante, la “**Información**”).

Es importante matizar que el objetivo del proyecto a desarrollar por el Emisor se estructura en los siguientes pasos:

- A través del presente documento, el Emisor captará fondos *en forma de un Bono de Deuda* de aquellos inversores que estuvieran interesados en participar en uno de los proyectos de inversión que desarrollará directamente el Emisor. Los fondos captados serán destinados a la participación en el desarrollo del proyecto de inversión denominado VLRX1T26.
- La posición y/o derecho de crédito ostentada por el inversor frente al Emisor será tokenizada. Esto es, el derecho de crédito del inversor frente al Emisor estará representado mediante una pluralidad de tokens o fichas criptográficas cuyas características se detallan más adelante (en adelante, los “**Tokens**”).

De este modo, el inversor recibirá el rendimiento completo en una sola transacción al finalizar el proyecto, optimizando la eficiencia y flexibilidad en el proceso de retribución.

El inversor deberá basar su decisión de participar en el proyecto que llevará a cabo el Emisor a través de su inversión teniendo en consideración no solo la estructura detallada entre los puntos i) al iii) anteriores sino también con respecto a la totalidad de la información del presente documento.

2 INFORMACIÓN GENERAL.

2.1 Responsabilidad por el contenido del presente documento.

El Emisor acepta la responsabilidad por el contenido del presente documento y declara que, según su leal saber y entender, la información expuesta es precisa y que no se han omitido datos o informaciones relevantes. A este respecto, sobre cualquier discrepancia o error de traducción entre diferentes informaciones, será el documento publicado en castellano el que prevalecerá respecto a otros idiomas.

El Emisor declara que, al preparar el presente documento, ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar que, a su entender, la información contenida en el documento es correcta y no omite ningún hecho o información que pueda afectar a la decisión de inversión por parte del lector.

2.2 ¿Quién es el Emisor de los Tokens?

2.2.1 Identidad y datos de contacto del Emisor.

- **Emisor:** VALORIX DIGITAL, S.A.
- **Nombre comercial:** Valorix
- **Website:** <https://www.valorix.com/#home>
- **Domicilio social:** Paseo de la Castellana, 144, esc. 1, 6^a planta, 28046 – MADRID (ESPAÑA)
- **Datos de inscripción:** Registro Mercantil- Sección: 8, Hoja: M-828116
- **EUID:** ES28065.082280829 – **IRUS:** 1000426432874
- **CIF:** A19952605
- **Teléfono:** +34 919 993 357
- **E-mail:** info@valorix.com

2.2.2 Origen y actividades principales del Emisor.

Fundada con el propósito de liderar la innovación en el mercado financiero, VALORIX se establece como una de las primeras compañías emisoras de instrumentos financieros en TRD (tecnología de registro distribuido, DLT por sus siglas en inglés) en España. VALORIX nace con la misión de transformar la manera en que se emiten, gestionan y comercializan los activos financieros, aprovechando la tecnología de TRD para ofrecer una mayor transparencia, eficiencia y accesibilidad en el sector financiero.

En VALORIX creemos firmemente en el poder disruptivo de los instrumentos financieros, que combinan los beneficios de los activos tradicionales con las ventajas de la tecnología digital. Estos instrumentos financieros permiten a los inversores acceder a una amplia gama de oportunidades de inversión de manera más segura y eficiente, reduciendo los costos y tiempos asociados a los procesos financieros tradicionales.

El compromiso de VALORIX con la innovación y la excelencia nos impulsa a trabajar estrechamente con reguladores, instituciones financieras y empresas para garantizar que nuestras emisiones cumplan con los más altos estándares de seguridad y cumplimiento normativo. Como pioneros en este campo en España, nos enorgullece liderar el camino hacia un futuro donde la tokenización de activos se convierta en la norma, democratizando el acceso a las inversiones y facilitando el crecimiento económico.

En VALORIX estamos dedicados a crear un ecosistema robusto y seguro para los instrumentos financieros, impulsando la adopción de esta tecnología en el mercado español y más allá. A través de nuestra plataforma Valorix, brindamos a los inversores y emisores una solución integral para la emisión, negociación y gestión de los instrumentos financieros, abriendo nuevas posibilidades y optimizando el rendimiento de las inversiones.

Además de nuestra labor en España, apoyamos activamente a *fintechs* en América Latina, especialmente aquellas dedicadas al crédito digital con enfoque en la inclusión, especialmente jóvenes y mujeres. En particular, nos enfocamos en respaldar a *fintechs* que promueven la inclusión financiera en Colombia y la región. Al proporcionar herramientas y recursos necesarios para la emisión de instrumentos financieros, ayudamos a estas

empresas a ampliar su alcance, mejorar su eficiencia operativa y ofrecer soluciones financieras inclusivas a un público más amplio.

Lideramos la revolución financiera especializándonos en la tokenización de activos del mundo real en el ámbito de la web 3.0.

2.2.3 Estructura societaria.

VALORIX DIGITAL, S.A. es una sociedad de nacionalidad española cuyo capital social pertenece en su totalidad a BOLDMAX LLC, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware (Estados Unidos de América), que ostenta la condición de accionista único del Emisor, según consta en la escritura pública de declaración de cambio de accionista único debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

BOLDMAX LLC es una sociedad de inversión privada con foco en proyectos empresariales vinculados a servicios financieros, tecnología e innovación, con especial atención a modelos de negocio orientados a la eficiencia operativa, la digitalización de procesos y la inclusión financiera.

La actividad de VALORIX DIGITAL, S.A. se desarrolla de forma independiente, sin perjuicio de las relaciones comerciales y contractuales que mantiene con terceros operadores del sector financiero y tecnológico. Entre dichas relaciones se encuentra la colaboración con Compañía de Créditos Rápidos, S.A.S. (RapiCredit), fintech especializada en crédito digital de bajo monto en Colombia, que actúa como originador de los activos subyacentes financiados mediante la presente emisión, sin que exista relación societaria de control entre ambas entidades.

RapiCredit cuenta con más de diez (10) años de actividad en el mercado colombiano, millones de créditos otorgados y una trayectoria consolidada en el ámbito del crédito digital y la inclusión financiera, operando de conformidad con la normativa local aplicable.

La información anterior se corresponde con la estructura accionarial vigente a la fecha del presente Documento de Emisión, conforme a los datos inscritos en el Registro Mercantil.

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO DE LA EMISIÓN Bono Valorix Token 1T 2026</p>	<p style="text-align: center;">Página 9 de 39</p>
---	--	---

2.2.4 Identidad de los principales directores o gestores del Emisor.

La administración y gestión de VALORIX DIGITAL, S.A. corresponde, conforme a lo inscrito en el Registro Mercantil, a un órgano de administración formado por dos Administradores Solidarios, quienes ostentan de forma conjunta e indistinta las máximas funciones de dirección, gestión y representación del Emisor.

D. Daniel Alfredo Materón Osorio

Administrador solidario

D. Daniel Alfredo Materón Osorio es ejecutivo senior con más de veinte (20) años de experiencia en los sectores financiero, asegurador y tecnológico, con una trayectoria destacada en dirección estratégica, desarrollo de negocio, innovación financiera y gobierno corporativo.

Es fundador y CEO de RapiCredit, fintech líder en crédito digital de bajo monto en Colombia, con más de una década de trayectoria y millones de créditos concedidos, orientada a la inclusión financiera de colectivos tradicionalmente excluidos del sistema bancario.

A lo largo de su carrera ha desempeñado posiciones directivas en entidades de primer nivel como Liberty Seguros, ARP SURA, Suramericana de Seguros y Wills Colombia, liderando procesos de crecimiento, expansión regional, estructuración de productos financieros y transformación digital.

Es Ingeniero de Sistemas por la Universidad EAFIT y cuenta con formación especializada en mercado y ventas, así como en sistemas de seguridad social iberoamericanos. Ha sido reconocido como uno de los 100 Mejores Gerentes de Colombia por la Revista Gerente.

D^a. Stephanie Gómez Jaramillo

Administradora solidaria

D^a. Stephanie Gómez Jaramillo es ejecutiva legal senior con amplia experiencia en estructuración jurídica de operaciones complejas, cumplimiento normativo, derecho

VALORIX	DOCUMENTO DE LA EMISIÓN Bono Valorix Token 1T 2026	Página 10 de 39
----------------	---	----------------------------------

financiero y gobierno corporativo en entornos altamente regulados, con especial foco en fintech, innovación legal y sostenibilidad (ESG).

Es abogada con MBA y ha desarrollado su carrera como Chief Legal Officer y Gerente Legal en compañías del sector financiero y tecnológico en Latinoamérica, liderando procesos de transformación legal, implementación de marcos de cumplimiento multijurisdiccional, estructuración de operaciones financieras y diseño de estrategias regulatorias orientadas al crecimiento sostenible.

Su perfil combina una sólida formación jurídica con una visión estratégica del negocio, aportando al Emisor una perspectiva integral en materia de cumplimiento, escalabilidad regulatoria y protección del inversor.

2.2.5 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos del Emisor?

2.2.5.1 Riesgo de Crédito del Deudor Final

Impago del receptor de fondos: Existe el riesgo de que las fintechs receptoras de los recursos, como Rapicredit, incumplan con la devolución pactada del capital e intereses.

Morosidad o deterioro de cartera subyacente: La garantía de los bonos está respaldada por pagarés o cartera crediticia. Un incremento en los niveles de impago de esa cartera puede poner en riesgo el repago a los bonistas.

2.2.5.2 Riesgo Operativo del Originador (Rapicredit)

Dependencia de la operativa de un tercero: El emisor depende de la calidad operativa, tecnológica y de análisis crediticio del originador (Rapicredit) para garantizar el desempeño de la garantía.

Falta de diversificación del originador: Si la cartera está concentrada en un país o perfil socioeconómico, hay vulnerabilidad a shocks locales.

2.2.5.3 Riesgo País y Macroeconómico (LATAM)

Cambios en política monetaria y tasas de interés locales.

Riesgo cambiario: Si bien los bonos están denominados en EUR, los activos subyacentes están en moneda local, lo que puede generar un descalce si hay depreciaciones abruptas.

Inestabilidad económica y social: Cambios abruptos en los contextos políticos o sociales pueden afectar la cobrabilidad de la cartera o la operatividad de los originadores.

2.2.5.4 Riesgo Regulatorio

Regulación cambiante en LATAM: Cambios en normas de protección al consumidor financiero, topes de interés, o medidas restrictivas en fintechs pueden afectar la generación de ingresos.

Riesgo regulatorio en España y la UE: Si bien se opera conforme la Ley de Mercado de Valores y Servicios de Inversión con la intervención de ERIR y ESI, el marco legal puede evolucionar bajo MiCA o el futuro marco DLT. Cambios en criterios de la CNMV podrían exigir mayores requisitos de información, folleto, o supervisión.

Limitaciones de transmisión y negociación secundaria.

2.2.5.5 Riesgo Financiero del Emisor

Empresa de reciente creación: VALORIX tiene limitada trayectoria operativa y no cuenta aún con historial financiero robusto.

Dependencia de futuras emisiones para sostenibilidad operativa: Si el modelo de negocio requiere sucesivas emisiones para sostenerse, existe un riesgo de refinanciación.

2.2.5.6 Riesgo de Estructura Jurídica y Garantías

Ineficiencia o disputa en ejecución de garantías: La ejecución de pagarés o garantías mobiliarias puede estar sujeta a demoras judiciales o problemas contractuales en Colombia u otro país.

Cesión de derechos no efectiva o impugnada: Si la cesión de pagarés a VALORIX o desde VALORIX a los bonistas no está bien documentada o reconocida legalmente, se puede limitar el ejercicio de derechos.

2.2.5.7 Riesgo de Tecnología y Ciberseguridad

Fallos en el Smart Contract o blockchain (Polygon): Errores de codificación, vulnerabilidades, congestión en la red o decisiones de la comunidad Polygon pueden afectar la funcionalidad o transferibilidad de los tokens.

2.2.5.8 Riesgo de Reputación

Percepción de incumplimiento o falta de liquidez: Cualquier retraso en pagos, errores operativos o fricciones legales pueden dañar la reputación de VALORIX y dificultar futuras emisiones.

Relaciones con terceros (originadores, custodios, ERIR, ESI): Conflictos o desvinculaciones con estos actores clave pueden afectar la confianza del inversor.

2.3 ¿Cuáles son las características de los Tokens emitidos?

2.3.1 Información general.

- **Tipo y clase:** Polygon ERC20 con whitelisting
- **Denominación del token:** VLRX1T26
- **Moneda:** Euros
- **Valor nominal:** 2.000€
- **Nº valores emitidos:** 250 Tokens
- **Vencimiento:** 6 meses desde la fecha de Emisión de los tokens
- **Importe total de la emisión:** 500.000€

- **Soft Cap:** 300.000 Eur (150 Tokens)

En caso de que el importe de la emisión no alcance el umbral mínimo de suscripción (“Soft Cap”), VALORIX procederá a la devolución íntegra del importe suscrito por cada inversor, utilizando para ello el mismo medio de pago empleado en la suscripción. Esta devolución se realizará en un plazo máximo de **10 días hábiles** desde la fecha de cierre de la emisión sin alcanzar el umbral mínimo. En ningún caso se generarán intereses o compensaciones adicionales. El token suscrito será automáticamente anulado (quemado) antes del reembolso, quedando dicha cancelación registrada en el smart contract correspondiente.

2.3.2 Características principales de la Emisión del Bono.

Emisor:	VALORIX DIGITAL, S.A. (VALORIX) NIF: A19952605 Código LEI: 959800TMTRTH4CDZG202
Denominación de la Emisión:	Emisión de instrumentos financieros – Bono de Deuda hasta un importe de 500.000 euros (250 títulos)
Naturaleza de los Bonos:	Bonos de Deuda
Garante y naturaleza de la garantía	<p>La inversión está respaldada por una garantía constituida a favor de VALORIX consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un pagaré emitido por RAPICREDIT a favor de VALORIX, con su correspondiente carta de instrucciones, ejecutable conforme a la legislación colombiana.• Una garantía mobiliaria sobre una cartera de créditos activos originados por RAPICREDIT, con un valor equivalente al 120% del importe emitido. <p>VALORIX, como beneficiario de estas garantías, se compromete mediante contrato privado a ceder contractualmente a los inversores</p>

	<p>sus derechos sobre dicha posición garantizada. La ejecución efectiva de estas garantías estará sujeta a la legislación aplicable en Colombia, sin que medie inscripción registral internacional.</p> <p>Cabe resaltar que el Token suscrito por el inversor no confiere un derecho directo frente al deudor subyacente (Rapicredit), sino frente a VALORIX, en su condición de Emisor</p>
Divisa:	EURO (€)
Plazo de la Emisión	La emisión tendrá una duración de 10 días desde la fecha de inicio del periodo de suscripción conforme a lo indicado por el Emisor momento en el cual se iniciará la contabilización de los Tokens por parte de la ERIR conforme a lo previsto en la Ley 6/2023.
Finalidad:	VALORIX emite el presente Documento de Emisión para formalizar la captación de fondos que se destinarán, directa o indirectamente, a los fines generales de financiación empresarial que determine el Emisor y, en particular, a la financiación de RAPICREDIT, en el marco de su actividad habitual como entidad de crédito alternativa en Colombia.
Importe nominal y efectivo de la Emisión:	Importe nominal total: Hasta 500.000,00 euros Importe efectivo total: Ídem
Importe unitario nominal y efectivo de los Bonos:	Importe nominal unitario: 2.000,00 euros Importe efectivo unitario: 2.000,00 euros
Ticket mínimo:	2.000,00 euros

2.3.3 Derechos Políticos y Económicos asociados.

Los instrumentos financieros emitidos con tecnología TRD no confieren derechos políticos a los inversores. La titularidad de estos valores no otorga participación en la gestión, toma de decisiones o control del Emisor.

En relación con la forma de pago de los intereses a los suscriptores, VALORIX pondrá a disposición del inversor la posibilidad de retirar los intereses generados a través de la plataforma Valorix.

Los intereses generados por los bonos se abonarán en dos pagos trimestrales, conforme a un tipo de interés del 12% anual. El segundo pago incluirá tanto los intereses correspondientes al segundo trimestre como la devolución íntegra del capital invertido (amortización bullet). Capital e intereses serán abonados en EURR.

2.3.4 Garantías.

Para garantizar el pago de las obligaciones derivadas de esta emisión, el Emisor dispone de los siguientes instrumentos de garantía:

- Un pagaré en blanco, acompañado de su correspondiente carta de instrucciones, emitido por RAPICREDIT a favor de VALORIX, o de quien ostente la titularidad de los derechos derivados del mismo. Tanto el pagaré como la carta de instrucciones están limitados al importe total recogido en los Anexos de Distribución.
- Una garantía mobiliaria constituida a favor de VALORIX sobre una cartera de créditos en estado activo de cobro, cuyo valor agregado deberá alcanzar, como mínimo, el 120% del importe total de la deuda asumida en esta emisión.

El Emisor se compromete a ceder contractualmente a los inversores su posición jurídica frente a dichas garantías, mediante contrato privado, a efectos de asegurar el derecho de repetición en caso de incumplimiento. La ejecución de estas garantías está sujeta exclusivamente a la legislación colombiana. En caso de impago por parte del deudor, los inversores podrán solicitar al Emisor que, actuando en su nombre y conforme al contrato de cesión de garantías suscrito, inicie las acciones legales pertinentes en Colombia. Esta ejecución se realizará conforme a los procedimientos judiciales o extrajudiciales aplicables en dicho país, sin perjuicio de que los derechos económicos del inversor estén protegidos bajo la legislación española en cuanto a la relación contractual con el Emisor. La

recuperación de la garantía en Colombia puede implicar plazos procesales variables, usualmente superiores a 6 meses, dependiendo del tipo de proceso (ejecutivo o extrajudicial), carga judicial y mecanismos de notificación

Los inversores podrán acceder a una copia del pagaré y de la carta de instrucciones mediante solicitud expresa a través del área privada de la plataforma Valorix, previa verificación de su condición de bonista registrado en la emisión correspondiente. Esta documentación estará disponible en formato digital, con las debidas medidas de protección y trazabilidad.

El presente resumen debe leerse como introducción al Documento de la Emisión y toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Documento de la Emisión en su conjunto, así como de la información pública del emisor disponible en cada momento:

Emisor	VALORIX DIGITAL, S.A. (VALORIX).
Tipo de Instrumento	Bono de deuda tokenizado (token ERC20 con whitelist).
Importe total de la emisión:	Emisión de instrumentos financieros – Obligaciones por un importe total de 500.000 , correspondientes a 250 valores con valor nominal unitario de 2.000 euros cada uno.
Rentabilidad:	Tasa del 12,00% anualizado (TAE) con abono de intereses trimestrales. Base de cálculo para el devengo de intereses: 365
Precio de emisión:	A la par. Importe nominal unitario: 2.000,00 euros. Ticket mínimo: 2.000,00 euros.

Periodo de suscripción:	El periodo de suscripción se iniciará el 14 de enero de 2026 y tendrá una duración de diez (10) días naturales. El Emisor podrá suspender, cancelar o finalizar anticipadamente dicho periodo a su entera discreción.
Plazo de vencimiento de emisión:	10 días para el periodo de captación o suscripción de los tokens.
Plazo de la inversión	6 meses desde la fecha de cierre de la emisión.
Forma de Pago	<p>Capital e intereses se abonarán en EURR (token de dinero electrónico referenciado al euro), en la wallet del inversor en Bit2Me, emitido por Membrane Finance, entidad con autorización como proveedor de servicios de criptoactivos conforme al Reglamento (UE) 2023/1114 (MiCA), registrada en Luxemburgo y supervisada por la CSSF (Commission de Surveillance du Secteur Financier). El abono se realizará en la cuenta del usuario en Bit2Me.</p> <p>El abono se realizará en la cuenta del usuario en Bit2Me, quien actúa como proveedor de infraestructura de custodia, mediante su wallet custodio vinculado a la plataforma Valorix. Bit2Me es entidad registrada en el Banco de España como proveedor de servicios de criptoactivos.</p> <p>Bit2Me está autorizada conforme al Reglamento (UE) 2023/1114 (MiCA) como Proveedor de Servicios de Criptoactivos, pudiendo prestar los servicios de custodia y administración de criptoactivos en nombre de clientes, canje de criptoactivos por fondos, canje de criptoactivos por otros criptoactivos, ejecución de órdenes relativas a criptoactivos por cuenta de clientes, colocación de criptoactivos,</p>

	recepción y transmisión de órdenes y servicios de transferencia de criptoactivos, desde el 31 de octubre de 2025.
Garantía	Pagaré + cartera de créditos del 120% cedida por Rapicredit.
Riesgos	Ilíquido, riesgo país (Colombia), riesgo de ejecución de garantía. Los inversores deben consultar los “Factores de Riesgo” que se describen en el apartado 8 del presente Documento de Emisión.
Custodia de los tokens	Los tokens se asignan a Smart Contract Accounts (SCAs) individuales vinculadas a cada inversor, sin que existan claves privadas gestionadas por estos ni por VALORIX. Las operaciones sobre los tokens (emisión, amortización o reembolso) requieren la firma conjunta de la plataforma Valorix y la ERIR, conforme a condiciones contractualmente definidas. Este modelo no constituye un servicio de custodia financiera conforme a la LMVSI ni de criptoactivos conforme a MiCA.
Restricciones de transmisión	Solo a inversores verificados en la whitelist
CNMV	Oferta pública exenta de folleto conforme al artículo 1.4.b del Reglamento (UE) 2017/1129 y al artículo 35 de la Ley 6/2023. No aprobada por la CNMV
Identificación de la ERIR	De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 8.4 y 14 de la LMVSI, es el emisor de los valores negociables representados mediante sistemas basados en TRD el que debe designar la entidad responsable de la administración de la inscripción y del registro (ERIR) responsable del registro de la emisión de que se trate. URSUS CAPITAL ha sido la ERIR designada por el emisor.
Representación de los bonistas	No existe obligación legal de la constitución de un Sindicato de Bonistas.

Ley aplicable:	Las obligaciones están sometidas a normativa española.
Uso de los fondos:	Los fondos captados a través de la presente emisión serán destinados a la financiación de Rapidcredit, plataforma de financiación alternativa.

2.3.5 Duración de la Inversión.

La inversión tendrá una duración de seis (6) meses (en adelante, la “**Duración de la Inversión**”) y dicho período comenzará en la fecha en que el Emisor haya captado y/o recibido los fondos necesarios o en su caso en la Fecha de Finalización de la emisión.

2.3.6 Amortización del principal del préstamo.

VALORIX amortizará el principal de la deuda y los correspondientes intereses en EURR, dentro de los 6 meses del cierre de la captación de fondos.

2.3.7 Representación del préstamo (derecho de crédito) como criptoactivo.

La tecnología Blockchain es una tecnología que nace con el objetivo de crear registros distribuidos y, en concreto, la cadena de bloques de Polygon PoS, que es la utilizada para la emisión del Token, permite la generación y transmisibilidad de activos digitales con la seguridad de una tecnología basada en criptografía.

En relación con lo anterior, los Tokens de la presente emisión se generarán con el uso de Smart Contract bajo el estándar ERC20 con whitelisting.

2.3.8 Almacenamiento y control de los Tokens.

Los tokens serán asignados a una Smart Contract Account (SCA) individual desplegada para cada inversor. Estas cuentas inteligentes no requieren que el inversor gestione claves privadas. El acceso a la inversión se realiza exclusivamente a través del área privada de la plataforma Valorix, donde el inversor podrá consultar el saldo de tokens asignado, los movimientos registrados y los rendimientos generados.

En caso de que el Emisor deba actualizar las características técnicas del Smart Contract, de la red blockchain (Polygon PoS), o deba migrar el registro a una nueva infraestructura, se notificará a los inversores para proceder, según el caso, a:

- La creación de nuevos tokens equivalentes, asignados a la nueva SCA correspondiente.
- La destokenización de los derechos de crédito y su formalización off-chain.

En ningún caso se verá afectado el derecho económico del inversor, si bien podrían no mantenerse ciertas funcionalidades técnicas propias de la tokenización original.

3 PLAN DE NEGOCIO

3.1 Introducción.

En el dinámico mundo de la tecnología financiera, VALORIX se erige como pionera en la emisión de instrumentos financieros en España. La plataforma Valorix es una infraestructura tecnológica operada por VALORIX DIGITAL, S.A., cuyo objeto es facilitar la emisión y suscripción de instrumentos financieros representados mediante tecnología de registro distribuido (TRD), permitiendo a emisores e inversores interactuar en un entorno seguro, eficiente y transparente. Su modelo se basa en la tokenización de activos reales, alineada con la normativa nacional y europea en materia de mercados de valores, ofreciendo una infraestructura orientada a la digitalización del mercado primario de deuda privada

En VALORIX nos especializamos en la tokenización de activos y deuda, proporcionando a los inversores nuevas formas de diversificar sus carteras con mayor transparencia, eficiencia y seguridad. La tokenización permite fraccionar la propiedad de activos financieros, haciendo posible que un mayor número de personas acceda a oportunidades de inversión que antes estaban reservadas para unos pocos.

Con miras a atraer inversores de toda la Unión Europea, en VALORIX trabajamos estrechamente con originadores, reguladores, instituciones financieras y otros actores clave del mercado para garantizar que nuestras emisiones de instrumentos financieros en TRD

cumplan con los más altos estándares de transparencia y cumplimiento. Nos enorgullece liderar esta transformación y ofrecer a los inversores europeos una plataforma segura y eficiente para la negociación y gestión de sus activos tokenizados.

Nuestra visión es democratizar el acceso a las inversiones, facilitando la participación de un público más amplio en el mercado financiero a través de la tecnología de registro distribuido. A medida que avanzamos en esta aventura, invitamos a inversores y empresas a unirse a nosotros para descubrir cómo VALORIX está cambiando el panorama financiero en España y Europa.

Dada la reciente constitución de VALORIX, actualmente no hay información financiera de la sociedad que destacar en este apartado. No obstante, se adjunta ***Business Plan en punto 3.4***

3.2 Productos y servicios ofertados

El vehículo utilizado para captar la inversión será un Security Token Offering (STO) u Oferta de Tokens de Seguridad. Este vehículo innovador, regulado completamente por la legislación española que permite al inversor obtener los títulos digitalmente de una manera mucho más ágil y directa que métodos alternativos tradicionales.

3.2.1 Descripción del mercado.

El mercado de instrumentos financieros en la Unión Europea está en pleno crecimiento, con un valor proyectado de miles de millones de euros en los próximos años. Este sector emergente está redefiniendo el acceso a las inversiones, permitiendo la tokenización de una amplia gama de activos, desde bienes inmuebles hasta participaciones en empresas y facilitando su negociación de una manera más eficiente y segura.

Tokenización en España

TAM, SAM, SOM acumulado desde 2023-2027 para España

Total Adressable Market

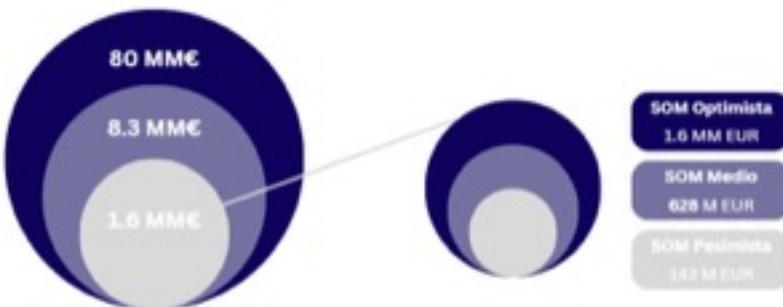
Activos (equity + deuda) emitidos en el mercado primario

Serviceable Adressable Market

Activos (equity + deuda) tokenizados

Serviceable Obtainable Market

Activos tokenizados de una ERRI



	2023	2024	2025	2026	2027
SOM anual escenario medio (EUR)	3.6M	132M	171M	168M	152M

Fuente: Grant Thornton

DATOS RELEVANTES DEL NEGOCIO DE VALORIX

VALORIX emite instrumentos financieros (Bonos de deuda) con los que recauda dinero para prestarle a *fintechs* en América Latina.

Dado que la sociedad anónima VALORIX se constituyó el pasado 24-07-2024 con un capital social de 60.000,00 euros y que la primera actividad que va a realizar es la emisión de instrumentos financieros citada anteriormente, a la fecha del presente documento de la emisión, VALORIX no presenta información contable de su actividad.

No obstante, se considera relevante ofrecer información económica respecto de Rapicredit, ya que es el proyecto principal de VALORIX y el que emite las garantías a favor de VALORIX y este a los inversionistas:

- 1. Cuenta con un crecimiento sostenible y acelerado favorecido por una robusta capacidad de originación:**

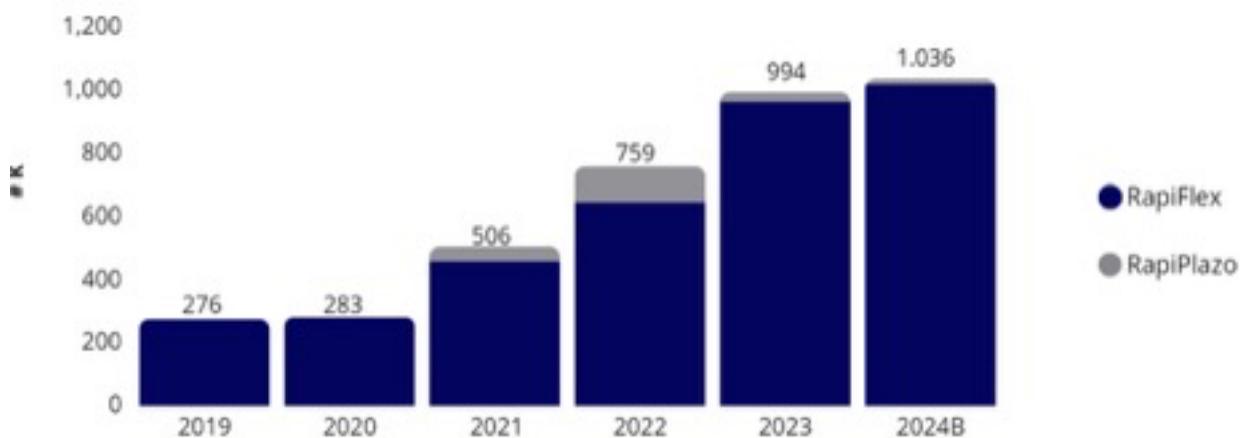
- **Oferta** de productos definida a través de las líneas de RapiFlex y RapiPlazo que permite una amplia gama de soluciones para sus clientes.



- **RapiCredit** proporciona soluciones innovadoras para negocios y emprendimientos, así como para enfrentar imprevistos de manera efectiva



- **CAGR₂₀₋₂₃** 52% en créditos y 62.1% en desembolsos con una originación que se espera alcance los 1.4m de créditos para 2024.



Número de créditos desembolsados

- Alcanza una tasa de recurrencia superior al 75% entre los clientes, quienes, en promedio, solicitan 5.3 créditos al año.

2. Participación en mercado con amplio potencial de crecimiento:

- Solución para demanda no satisfecha en un segmento de mercado desatendido en LATAM.
- El uso de servicios financieros digitales fue de 8.3% de la población de Colombia en 2023.
- Con una primera exploración en Perú, RapiCredit tendrá una oportunidad de lectura para futuras incursiones en mercados similares aun con competencia limitada.

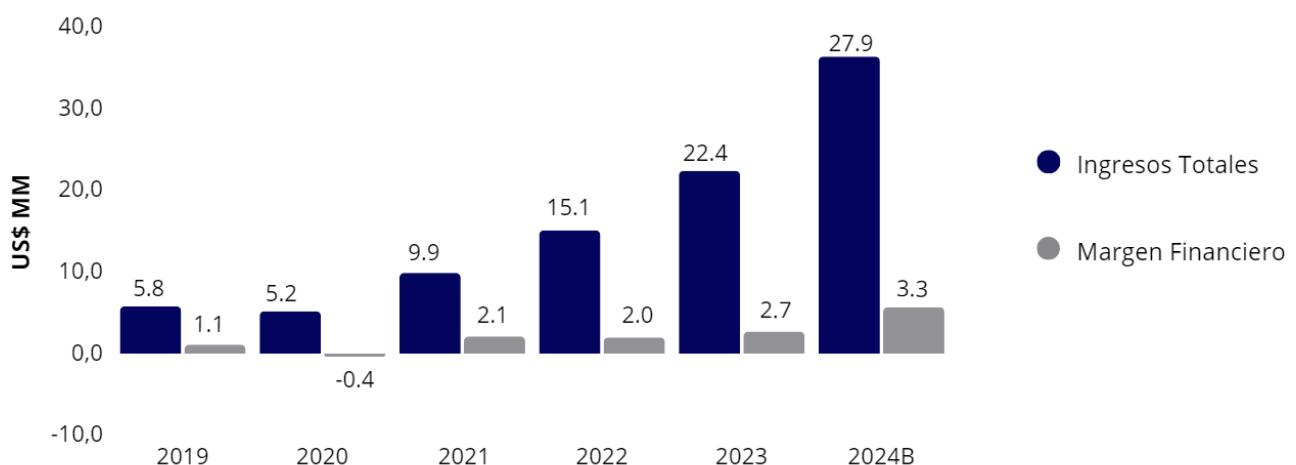
3. Sólido desempeño financiero:

- Crecimiento en ingresos a un de 71.4% y un margen financiero promedio del 13.5% para el mismo periodo.

Ingresos totales y Margen Financiero

Acceso a fuentes de financiación locales e internas, que abren un precedente para futuras operaciones de capital.

4. Amplia fortaleza tecnológica y digital con enfoque en la colocación de créditos y en la gestión de riesgos:



- Capacidad de aprobación de clientes en segundos de forma 100% digital.
- Gestión de riesgos a través de conectividad con la mayor central de riesgos y burós de créditos.
- Análisis de datos y aplicaciones de machine learning que favorecen una tasa de mora significativamente baja 9.1%.

5. Equipo directivo de primer nivel:

- Más de 50 años de experiencia combinada en el sector financiero, Fintech, etc.
- Capacidad extensa de implementación estratégica desde la creación de RapiCredit en 2014.
- Enfoque en innovación y expansión.

6. Enfoque de impacto social

- Compromiso con la inclusión bancaria: Aproximadamente el 36% de sus clientes han accedido a préstamos de bancos después de recibir un préstamo con RapiCredit.
- Creen en las segundas oportunidades: Del total de préstamos otorgados mensualmente, el 26% se destina a clientes con informes negativos en las agencias de crédito.

- Participación en el *Council for Inclusive Capitalism*: Forman parte de esta organización, que se enfoca en medir y maximizar el impacto social, junto a miembros como *Bank of America*, Deloitte, EY e IBM.
- Apoyo a la inclusión financiera de la mujer: El 46% de sus usuarios son mujeres, lo que refleja su compromiso con su empoderamiento financiero.
- Compensación de la huella de carbono: Cuentan con el certificado de huella de carbono cero, emitido por Almavest.com, como parte de su responsabilidad ambiental.

7. Descripción de la operativa de negocio y proyecciones financieras.

ACTIVOS Y VALORES DIGITALES S.A.

PLAN DE NEGOCIOS - RESUMEN

2025 - 2029

Euros

		2025		2026		2027		2028		2029
Vr a Emitir	€	3.000.000	€	8.000.000	€	30.000.000	€	60.000.000	€	100.000.000
Ingresos	€	180.000	€	440.000	€	1.650.000	€	3.150.000	€	5.000.000
Diferencial en tasa	€	90.000	€	240.000	€	900.000	€	1.800.000	€	3.000.000
Fee de estructuración	€	90.000	€	200.000	€	750.000	€	1.350.000	€	2.000.000
Costos & Gastos	€	144.900	€	219.560	€	659.835	€	1.102.185	€	1.250.500
mensual	€	12.075	€	18.297	€	54.986	€	91.849	€	104.208
Utilidad antes de Impuestos	€	35.100	€	220.440	€	990.165	€	2.047.815	€	3.749.500

4 DERECHOS DE INFORMACIÓN DE LOS INVERSORES.

Los inversores podrán identificarse en la Web <https://www.valorix.com/> donde tendrán información de las inversiones realizadas, rentabilidad, así como información relevante que también podrá ser compartida por otros canales de comunicación como RRSS.

5 COMERCIALIZACIÓN DE LOS TOKENS.

5.1 Procedimiento de comercialización de los Tokens.

La emisión de los derechos y obligaciones tokenizados se realiza al amparo de lo dispuesto en la ley 6/2023 de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

La emisión de los derechos y obligaciones tokenizados se va a producir en la propia infraestructura de VALORIX.

5.2 Identificación de la ERIR y sus funciones

5.2.1 Identificación de la ERIR:

Actuará como ERIR, la sociedad Ursus-3 Capital, AV, S.A. (en adelante "la ERIR."), con C.I.F. A-86796182 y domicilio en Madrid, Calle Juan Hurtado de Mendoza, 15, entidad financiera debidamente inscrita en el registro de Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores bajo el número de 251 y que está autorizada para prestar la actividad prevista en la letra a) del artículo 126 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión ("LMVSI").

5.2.2 Funciones de la ERIR

De conformidad con los artículos 6, 8, 12 y 14 de la LMVSI la ERIR tiene las siguientes funciones:

- 1) Garantizar la integridad e inmutabilidad de las emisiones de los valores negociables.
- 2) Identificar de forma directa o indirecta a los titulares de los derechos sobre los valores negociables. – Determinar la naturaleza, características y número de los valores negociables de cada titular.
- 3) Garantizar a los titulares su acceso a la información correspondiente a sus valores negociables, así como a las operaciones realizadas sobre estos.
- 4) Gestionar la inscripción, constitución y ejecución de los diferentes actos y negocios jurídicos que deban inscribirse conforme a derecho, incluyendo, entre otros, derechos reales limitados, embargos y otros gravámenes y transmisiones forzosas, así como las transmisiones mortis causa.
- 5) Expedir certificados de legitimación acreditativos de los distintos derechos sobre los valores negociables.
- 6) Gestionar el ejercicio de los derechos al cobro de intereses, dividendos y cualesquiera otros eventos corporativos de contenido económico.

La oferta de emisión de derechos de crédito tokenizados y el régimen aplicable a los mismos cumple con los requisitos indicados en los artículos 11 y 14 de la ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, conforme a los cuales:

- 1) La transmisión de los valores representados mediante sistemas basados en tecnología de registros distribuidos tendrá lugar mediante la transferencia registrada en el registro distribuido.
- 2) La inscripción o registro de la transmisión en el sistema basado en tecnología de registros distribuidos, a favor del adquiriente producirá los mismos efectos que la entrega de los títulos. La transmisión será oponible a terceros desde el momento en que se haya practicado dicha inscripción. El tercero que adquiera a título oneroso valores negociables representados por medio de sistemas basados en tecnología de registros distribuidos, de personas que, según los asientos del sistema basado en tecnología de registros distribuidos, aparezca legitimada para transmitirlos, no estará sujeto a reivindicación, a o ser que en el momento de la adquisición haya obrado de mala fe o con culpa grave. La entidad emisora solo podrá oponer, frente al adquiriente de buena fe las excepciones que se desprendan de la inscripción en relación con el documento de la emisión y las que hubiera podido esgrimir en el caso de que los valores negociables hubiesen estado representados por medio de títulos.
- 3) La legitimación para la transmisión y para el ejercicio de los derechos derivados de los valores negociables objeto de esta emisión, representados por medio de sistemas basados en tecnología registro distribuidos, podrá acreditarse mediante la exhibición de certificados, que serán oportunamente por la entidad responsable de la administración e inscripción y registro de los mismos, quienes podrán expedir dichos certificados de conformidad con funcionalidades en dichos sistemas sobre la base de los cuales quede probada de forma indubitable la titularidad de los derechos que se trate.
- 4) Estos certificados no conferirán más derechos que los relativos a la legitimización. Serán nulos los actos de disposición que tengan por objeto los certificados, y no podrá expedirse, para los mismos valores negociables y para el ejercicio de los mismos derechos, más de un certificado.
- 5) La entidad encargada de los registros contables y responsable de la administración de la inscripción y registro de los valores y los miembros de los centros de

negociación no podrán dar curso a transmisiones o gravámenes ni practicar las correspondientes inscripciones si el disponente no ha restituido previamente los certificados expedidos a su favor. La obligación de restitución decae cuando el certificado haya quedado privado de valor.

5.3 Identificación de la ESI y sus funciones en la presente emisión

5.3.1 Identificación de la ESI que intervendrá en el proceso de emisión:

DENOMINACIÓN SOCIAL: JOSE MARÍA MANZANARES EAFN

Nº REGISTRO EN CNMV: 21

5.3.2 Funciones de la ESI

La ESI llevará a cabo las siguientes funciones con respecto al proceso de venta de los Tokens:

Validación del Proyecto

La ESI ha llevado a cabo una validación del proyecto empresarial que va a ser financiado a través de la emisión de los Tokens revisando la siguiente información:

- El proyecto empresarial y Plan de Negocio que se pretende financiar;
- Socios del Proyecto;
- Directivos y gestores del Proyecto;
- Riesgo asociado al Proyecto y a la comercialización de los Tokens: La ESI llevará a cabo el análisis de los diferentes posibles escenarios. Se analizarán los riesgos intrínsecos al modelo de negocio, así como a la emisión a través de la tecnología Blockchain;
- Estructura organizativa del proyecto y procedimientos de control implantados para la mitigación de riesgos.

Supervisión general del Proyecto

La ESI ha llevado a cabo una supervisión general del proyecto, debiendo validar el presente documento que constituye la información a entregar a los inversores. Por otro

lado, la ESI ha supervisado que la información relativa a la situación jurídica, económica y financiera del Emisor esté a disposición del inversor de una manera suficientemente clara y detallada para permitir que pueda tomar una decisión de inversión fundada.

Debido a la importancia de la información suministrada, la sociedad está de acuerdo en liberar a la ESI y a su personal de cualquier responsabilidad derivada de los servicios contemplados en esta revisión, para el caso de que se incluyeran documentos y/o manifestaciones falsas o inexactas relevantes o respecto de las cuales la mercantil no dispusiera de la autorización correspondiente del titular respectivo, salvo en caso de negligencia grave. Los papeles de trabajo preparados en relación con esta revisión son propiedad de la ESI, constituyen información confidencial, y se mantendrán en nuestro poder de acuerdo con las exigencias mercantiles. Por lo que se refiere a la responsabilidad por el contenido del presente documento, el emisor asume íntegramente el contenido del mismo, declarando que la información contenida en el mencionado Documento es precisa y que no se han omitido datos relevantes.

Asimismo, el trabajo de la ESI no ha incluido la totalidad de los procedimientos considerados necesarios por las normas profesionales generalmente aceptadas para la realización de una auditoría de cuentas anuales del ejercicio y, por tanto, no expresan una opinión profesional de auditoría en relación con los estados financieros, proyecciones o plan de negocio del Subyacente o del Emisor.

5.4 Dirección y Gestión del Proyecto

Tanto la captación y gestión de los fondos se llevará a cabo a través del Emisor.

5.5 Comercialización y colocación de los Tokens a inversores

El Emisor llevará a cabo la comercialización de los Tokens entre inversores a través de la plataforma Valorix.

Con respecto a los potenciales inversores, se llevará a cabo la categorización de los mismos según los criterios establecidos por la normativa financiera. En concreto, se determinará si el potencial inversor puede ser tratado como inversor profesional y, en

caso contrario (inversor minorista), se evaluará su experiencia y conocimientos para la suscripción de Tokens en la presente Emisión. Los inversores que tengan la condición de minoristas, VALORIX llevará a cabo un test de conveniencia conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, con el fin de valorar si el instrumento financiero ofrecido es adecuado para su perfil, sin que ello implique la prestación de un servicio de asesoramiento financiero individualizado

A efectos de verificar la identidad del inversor y dar cumplimiento a las obligaciones de diligencia debida en el contexto de las operaciones de pago, será necesario completar el proceso de identificación formal (KYC) habilitado por Bit2Me como proveedor de servicios de criptoactivos, registrado ante el Banco de España y en proceso de obtención de autorización como entidad MiCA, conforme a la normativa aplicable. VALORIX no es sujeto obligado conforme a la normativa española en materia de prevención del blanqueo de capitales, si bien podrá recibir de Bit2Me determinada información identificativa de los usuarios, exclusivamente para fines de control interno, cumplimiento contractual y seguimiento de la operación, conforme a la base legal prevista en la normativa de protección de datos

Los inversores iniciales serán incluidos en una “Whitelist” o listado aprobado de inversores tras haber superado los procesos de identificación formal (KYC) gestionados por Bit2Me como proveedor de servicios de criptoactivos. Esta Whitelist será confeccionada únicamente con aquellos inversores cuya identidad haya sido validada satisfactoriamente por Bit2Me, y cuya información identificativa haya sido transmitida a, S.A. de conformidad con lo previsto en la normativa de protección de datos y con base en el consentimiento expreso del interesado.

En cuanto a la categorización de los inversores y la gestión de la información derivada de los procesos de identificación formal y validación previa, VALORIX actuará como responsable del tratamiento respecto a los datos personales que reciba, los cuales serán tratados conforme a su Política de Privacidad, únicamente para finalidades vinculadas a la ejecución del contrato de inversión, cumplimiento de obligaciones contractuales, y control interno, sin que ello implique el ejercicio de funciones como sujeto obligado en materia de prevención del blanqueo de capitales.

5.6 Tipos de inversores a los que va dirigida la Emisión

La oferta de Tokens se dirigirá, tanto a inversores cualificados, entendiendo por tales, los inversores profesionales según la definición de los mismos que se hace en artículo 205 LMVSI y su reglamento de desarrollo, como a determinadas personas físicas y jurídicas que no tengan la condición de inversor cualificado. En estos últimos casos, VALORIX analizará la información provista por el inversor a fin de determinar que el inversor tiene la suficiente experiencia y conocimientos financieros como para considerarlo idóneo para realizar la inversión en los Tokens.

El número total de inversores no cualificados a los que se dirija la presente oferta no superará, en ningún caso, los 149 por cada Estado miembro.

Todos los inversores, con independencia de su categorización, recibirán la misma información e invertirán en las mismas condiciones.

5.7 Suscripción de los Tokens

El compromiso de suscripción de los Tokens se llevará a cabo durante el periodo de suscripción, definido la cláusula 5.8 del presente documento, en la plataforma Valorix.

5.8 Período de Suscripción

El plazo para llenar y aceptar el Acuerdo de Suscripción de los Tokens (en adelante, el “Periodo de Suscripción”) El periodo de suscripción se iniciará el 14 de enero de 2026 y tendrá una duración de diez (10) días naturales. El Emisor podrá suspender, cancelar o finalizar anticipadamente dicho periodo a su entera discreción.

La adquisición de Tokens en la plataforma Valorix podrá realizarse a través de <https://www.valorix.com/>

5.9 Divisas y Criptomonedas aceptadas

La inversión en el presente bono únicamente podrá realizarse utilizando EURR (Euro tokenizado) como medio de pago, a través de la plataforma habilitada por Bit2Me y conforme a las condiciones operativas de dicha entidad.

El inversor deberá contar con saldo suficiente en EURR en su wallet custodio en Bit2Me para poder ejecutar la suscripción. No se admitirán otras criptomonedas ni

divisas fiduciarias como medio directo de suscripción. En su caso, el usuario podrá convertir previamente otras monedas a EURR a través de los servicios ofrecidos por Bit2Me u otros prestadores externos antes de proceder a la inversión.

VALORIX no asume responsabilidad alguna por las posibles fluctuaciones en el valor del EURR respecto al euro fiduciario (EUR) ni por los costes o comisiones derivados de la conversión de otros activos a EURR. El inversor asume el riesgo de tipo de cambio implícito en el uso de un activo digital referenciado al euro, reconociendo que su valor puede verse afectado por las condiciones del mercado de criptoactivos, la política monetaria del emisor de EURR o la liquidez del token.

5.10 Precio de los Tokens

El precio de suscripción será 2.000 Euros por cada Token, no existiendo descuentos en la emisión.

5.11 Distribución de los Tokens

Los Tokens serán distribuidos a las carteras digitales de los inversores (en adelante, la “**Wallet de Inversor**”), en el momento de la confirmación de la operación, siempre y cuando se haya llegado al Soft Cap. Esta Wallet será una dirección en la blockchain asociada al inversor.

Los potenciales inversores deberán, en cualquier caso, haber completado el documento de Información sobre el Inversor con el fin de categorizarlos como un inversor profesional o no profesional y, en caso contrario, evaluar su aptitud para participar en la emisión.

6 TRANSMISIBILIDAD DE LOS TOKENS

Los Tokens únicamente podrán ser transmitidos a favor de personas que hayan completado íntegramente los procesos de verificación de identidad (KYC), prevención de blanqueo de capitales (PBC) habilitado por la plataforma Bit2Me como proveedor de servicios de criptoactivos, y que hayan pasado la evaluación de idoneidad requeridos por el Emisor. Solo podrán recibir Tokens aquellos inversores que figuren expresamente en la whitelist de VALORIX como “Compradores Autorizados”.

La ERIR no admitirá ni registrará transmisiones que no provengan de compradores autorizados conforme al procedimiento validado por el Emisor. Solo las transmisiones ejecutadas dentro de los límites y controles establecidos serán válidas y oponibles.

7 FISCALIDAD

7.1 Emisor

El Emisor procederá a realizar las retenciones correspondientes según la normativa contable española vigente.

A este respecto, se informa a los inversores de que los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes en España tienen la naturaleza de rendimiento de capital mobiliario. El tipo vigente de retención es el 19%. En el caso de personas físicas residentes, deberán integrar dichos rendimientos en la base imponible del ahorro y tributar con arreglo a una tarifa con tipos que oscilan entre el 19% y el 30%.

En cuanto a los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades en España, así como contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (“IRNR”) con establecimiento permanente, y sin perjuicio de la tributación que les corresponda con arreglo a su tratamiento contable y fiscal, los rendimientos estarán sujetos a una retención del 19%.

Para contribuyentes del IRNR sin establecimiento permanente en España, como regla general, dichos rendimientos estarán sujetos a una retención del 19%, salvo que resulte aplicable un Convenio de Doble Imposición que establezca un tipo inferior, o estén exentas por residir en otros Estados miembros de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales bajo la ley española. A tal efecto, el inversor deberá facilitar al Emisor un certificado emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia que acredite tal extremo. Dicho certificado tendrá la validez de un año.

7.2 Inversor

Los rendimientos generados por los bonos tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario conforme al artículo 25 de la Ley del IRPF. En el caso de inversores personas físicas residentes en España, estos rendimientos se integrarán en la base imponible del ahorro, tributando al tipo progresivo vigente (actualmente entre el 19% y el 28%).

El Emisor practicará la correspondiente retención fiscal del 19% sobre los intereses satisfechos, que el inversor podrá computar como pago a cuenta en su declaración anual.

En el caso de inversores no residentes, podrán aplicarse convenios de doble imposición que reduzcan o eliminen la retención, siempre que se acredite dicha condición mediante certificado fiscal válido.

Se recomienda al inversor consultar con un asesor fiscal antes de suscribir los bonos, especialmente si reside fuera de España o si actúa a través de una sociedad.

8 FACTORES DE RIESGO DE LA INVERSIÓN

Los potenciales inversores que tengan la intención de suscribir los Tokens emitidos deberán leer detenidamente, y en su totalidad, los siguientes factores de riesgo asociados a la Emisión con el objetivo que, con el resto de la información contenida en el presente documento de oferta de emisión, pueda tomar una decisión fundada sobre si quiere ser parte de la Emisión.

La información proporcionada a los posibles inversores en el presente documento no sustituye el asesoramiento financiero o sobre inversiones que pueda ser ofrecido o requerido por parte de asesores profesionales a los posibles inversores. Igualmente, la información aquí proporcionada no convalida ni sustituye la evaluación de las necesidades, objetivos, experiencia, conocimiento y circunstancias económicas personales del potencial inversor para que sea idóneo para ser parte de la Emisión.

En los sucesivos apartados, se exponen a los potenciales inversores los riesgos asociados a su participación en la Emisión, teniendo en cuenta a los aspectos financieros,

jurídicos y tecnológicos inherentes al modelo de negocio propuesto por el Emisor, así como la operativa de la tokenización de los valores emitidos.

El objetivo del Emisor es la implantación de medidas de carácter organizativo y tecnológico con el objetivo de mitigar los riesgos asociados al modelo de negocio propuesto, así como a la infraestructura tecnológica utilizada para la emisión. Sin perjuicio de las medidas de mitigación de riesgos, es posible la materialización de cualquier de los riesgos que se detallan a continuación, pueda provocar efectos adversos para los potenciales inversores en la operativa de negocio e inversión. Por tanto, cabe la posibilidad de que el Emisor no pueda total o parcialmente cumplir con sus obligaciones en virtud del presente documento, en cuyo caso el préstamo participativo es considerado senior frente a los accionistas.

8.1 Riesgo sobre información que afecte a la evolución financiera de proyecto

La información contenida en el presente documento informativo relacionada con las previsiones financieras y de evolución económica han sido proyectadas en base a la información actual. Los planteamientos económicos realizados por el Emisor se basan en la experiencia y el análisis realizado, que llevan a planteamiento de previsiones económicas que el Emisor considera razonables. Dichas previsiones pueden cambiar sustancialmente por eventos futuros o nuevas informaciones que provoquen la posible pérdida de las inversiones.

8.2 Producto de inversión de alto riesgo

Las inversiones realizadas a través de tecnologías novedosas como Blockchain y que se realizan en las fases iniciales de un proyecto como el presentado en el presente documento suponen un alto riesgo. Este tipo de inversiones pueden obtener un alto rendimiento o por el contrario, pueden verse afectados notablemente hasta el punto en que el potencial inversor pueda llegar a perder la totalidad de las inversiones realizadas.

En definitiva, el presente producto de inversión puede ser categorizado como de alto riesgo por sus características, debiendo el posible inversor entenderlos y aceptarlos antes de su participación en la emisión.

8.3 Riesgo sobre la normativa aplicable a la Emisión

La emisión de valores negociables a través de tecnología blockchain es actualmente muy novedosa y tiene una regulación aplicable en continua evolución y que puede ser cambiante en diferentes jurisdicciones. Se trata de un proyecto novedoso en el que se existe el riesgo de que la regulación futura del uso de tecnologías de registro distribuido, la creación de tokens representativos de valores a través de Smart Contract y su posterior transmisión entre inversores pueda irse adaptando y puede llegar, incluso, a ser prohibido o ajustado por futura normativa.

8.4 Riesgo de liquidez de los Tokens

Los tokens tienen riesgo de liquidez en los siguientes casos:

- 1) La liquidez del token está condicionada a la concatenación de los siguientes eventos críticos:
 - Autorización formal del expediente administrativo de ERIR.
 - Proceso de mintero de los nuevos tokens diseñados para reemplazar a los emitidos inicialmente.
 - Inscripción y custodia de los nuevos tokens por la ERIR.
- 2) Producéndose los eventos anteriormente descritos, los inversores no encuentren una contraparte en un momento dado en el que quieran venderlos.

8.5 Riesgo asociado a la tecnología

Los sistemas tecnológicos (Blockchain y Smart Contract) utilizados para la representación digital de los activos están basados en tecnologías muy novedosas y en continua evolución. A este respecto, existe el riesgo de un mal funcionamiento, disfunciones o el cierre definitivo del uso de esa tecnología y por tanto, puede afectar a la representación digital y la posible transmisión de los Tokens.

Sin perjuicio de las medidas de ciberseguridad adoptadas, el Emisor no puede asegurar que la emisión de tokens y su posterior comercialización pueda ser interrumpida o que padezcan cualquier otro tipo de error, por lo que hay un riesgo inherente de que se

producen defectos, fallas y vulnerabilidades que puedan dar lugar a la pérdida de los fondos aportados o de los Tokens adquiridos.

Por otro lado, el sistema de validación de transacciones y generación y ejecución del Smart Contract se basa en mecanismos de consenso Proof-of-Stake. Dichos sistemas de consenso permiten teóricamente que una o varias personas en conjunto tengan la posibilidad de controlar más del 50% del poder de validación que permite el consenso en las diferentes cadenas de bloques utilizadas en materia de transacciones y ejecución de Smart Contracts. En caso de sufrir la cadena de bloques un ataque por conjunción de dicho poder utilizando más del 50% del poder de validación y pudiendo validar las transacciones falsas es un riesgo propio de la tecnología Blockchain.

8.6 Riesgo de custodia y pérdida de acceso a la cuenta del inversor

Los tokens son asignados a Cuentas de Contratos Inteligentes o Smart Contract Accounts (SCAs) individuales creadas para cada inversor por VALORIX. Estas SCAs, desplegadas en la red Polygon.

El acceso del inversor a su cuenta en la plataforma Valorix es el elemento clave que permite asociar cada SCA a su titular. Dicha cuenta está vinculada a su identificación formal (ID y KYC) y autenticada mediante credenciales personales. En consecuencia, la gestión de los tokens y la ejecución de órdenes en blockchain (emisión, cancelación, transferencias, amortizaciones, etc.) se realizan exclusivamente por el usuario.

Aunque este sistema reduce significativamente el riesgo de pérdida de claves privadas y errores operativos por parte del inversor, la pérdida de acceso a la cuenta de usuario en la VALORIX (por olvido de credenciales, inactividad o fallo en la autenticación) podría limitar temporalmente la capacidad del inversor para acceder a información o iniciar procedimientos de recuperación. No obstante, VALORIX ha implementado procesos seguros de recuperación de acceso, previa verificación de identidad.

Finalmente, como toda infraestructura basada en contratos inteligentes y tecnología blockchain, existen riesgos residuales asociados a fallos técnicos, errores de programación, ciberseguridad o dependencia de la disponibilidad de la red.

8.7 Riesgo en los rendimientos

Los rendimientos distribuidos a los inversores estarán sujetos al cumplimiento puntual por parte de RAPICREDIT de sus obligaciones de pago frente al Emisor. Aunque la inversión cuenta con una garantía representada por un pagaré y una cartera de créditos activos equivalente al 120% del valor de la emisión, existe riesgo de que los ingresos derivados de dicha cartera no se produzcan en el plazo o cuantía esperados, lo que podría afectar temporal o parcialmente a la distribución de intereses o al repago del capital.

Asimismo, la ejecución efectiva de la garantía queda sujeta al ordenamiento jurídico colombiano, lo que puede conllevar demoras u obstáculos legales en escenarios de impago.

8.8 Riesgo asociado a la utilización de EURR como medio de pago

La inversión en el presente bono se realiza mediante el uso de EURR (Euro tokenizado), considerado un token de dinero electrónico (EMT) conforme al Reglamento (UE) 2023/1114 (MiCA), emitido por Membrane Finance S.A., entidad autorizada como emisor de dinero electrónico y registrada conforme a MiCA por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) de Luxemburgo, constando en el registro oficial de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA).

Aunque el EURR mantiene una paridad 1:1 con el euro fiduciario (EUR) y se encuentra regulado como EMT, pueden existir riesgos operativos, tecnológicos o de convertibilidad asociados al entorno digital en el que se utiliza, así como ligeros diferenciales de cotización (spreads) en momentos de conversión o liquidación.

VALORIX no asume responsabilidad alguna por las posibles fluctuaciones residuales del valor de EURR frente al euro fiduciario, ni por eventuales costes, comisiones u operaciones de conversión desde euros u otros activos digitales que deba efectuar el inversor.

El inversor es plenamente responsable de disponer del saldo suficiente en EURR para formalizar la inversión y cubrir cualquier diferencial de cambio o comisión asociado al proceso de conversión y pago.